



UNIVERSIDAD DE BURGOS
RECTORADO

Resolución Rectoral

EL RECTOR, de conformidad con las disposiciones vigentes y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y a propuesta de la Comisión de Selección de la Convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación Once- CRUE Universidades Españolas 2017/2018 para estudiantes con discapacidad, ha tenido a bien nombrar a las/os siguientes estudiantes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 3014BO A7 332AE 483:

1. 48972269W
2. 70269412L

Quedando como suplentes:

1. 71365067T
2. Y0217867W

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y según establecen los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, a 16 de enero de 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

D. Manuel Pérez Mateos